



**EDICTO**

**Artículo 140 ley 1708 DE 2014.**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO DE CUCUTA – NORTE DE  
SANTANDER**

**CITA Y EMPLAZA:**

A la afectada **FABIOLA ANDREINA CASTRO LÓPEZ** C.C. No. 1.094.264.336 para que comparezcan a este juzgado, hacer valer sus derechos dentro del proceso bajo el radicado interno 540013120002-**2023-00065**-00 y radicado de origen No. 540013120001202100100 instaurado por la Fiscalía 58 delegada Especializada en Extinción de Dominio siendo afectados JAIME ALBERTO VARGAS, MARÍA ISABEL URIBE SILVA y FABIOLA ANDREINA CASTRO LÓPEZ, dentro del cual de conformidad con lo establecido en el artículo 35 y 137 de la ley 1708 de 2014, el 27/01/2022 AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO, POR COMPETENCIA TERRITORIAL, SOBRE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO, del(os) bien(es) objeto de la Acción de Extinción de dominio, a fin que comparezcan a este Juzgado, a hacer valer sus derechos respecto del(os) bien(es), que a continuación se identifican: Inmueble 1. Ubicado en la VEREDA EL RECREO, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN. FINCA VILLA ANGÉLICA. Registro catastral No. 18753000000 004768000 y matrícula inmobiliaria No. 425-74183 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ, con Hipoteca en Cuantía Indeterminada abierta en primer grado en favor de BANCOLOMBIA S.A. de propiedad de JAIME ALBERTO VARGAS LÓPEZ C.C No. 17.775.041. Inmueble 2. Ubicado en la CARRERA 20 (AVENIDA AMBALA) No. 90-04 lote 18. LOS ARROYUELOS Registro catastral No. 7300101080000067308018000000034 y matrícula inmobiliaria No. 350-194363 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos IBAGUE – TOLIMA de propiedad de DUBAN CORTES MUÑOZ C.C. 94.192.243 y MARÍA ISABEL URIBE SILVA C.C No. 29.123.075. Inmueble 3. LOTE TESORITO ubicado en el CORREGIMIENTO LA ESPERANZA, VEREDA LA ESPERANZA, Registro catastral No. 762500001000000016160000000000 y matrícula inmobiliaria No. 380-44487 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA, de propiedad de MARÍA ISABEL URIBE SILVA C.C No. 29.123.075 y SANDRA DE JESÚS URIBE SILVA C.C. 66.724.212. Inmueble 4. LOTE VIV CAMPESINA CORREGIMIENTO LA ESPERANZA, VEREDA LA ESPERANZA, Registro catastral No. 7625000010000000106230000000000 y matrícula inmobiliaria No. 380-44488 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA, la señora FABIOLA URIBE DE SILVA C.C. 29.657.704 constituyo el fideicomiso Civil a los señores JOSE LEONARDO URIBE SILVA C.C. 16.552.721, SANDRA DE JESÚS URIBE SILVA, C.C. 66.724.212 y MARÍA ISABEL URIBE SILVA C.C No. 29.123.075, propietarios SANDRA DE JESÚS URIBE SILVA, C.C. 66.724.212 y MARÍA ISABEL URIBE SILVA C.C No. 29.123.075. Inmueble 5. LOTE VIVÍ CAMPESINA CORREGIMIENTO LA ESPERANZA, VEREDA LA ESPERANZA. Registro catastral No. 7625000010000000106250000000000 y matrícula inmobiliaria No. 380-44489 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos EL DOVIO - VALLE DEL CAUCA, la señora FABIOLA URIBE DE SILVA C.C. 29.657.704 constituyo el fideicomiso Civil a los señores JOSE LEONARDO URIBE SILVA C.C. 16.552.721, SANDRA DE JESÚS URIBE SILVA, C.C. 66.724.212 y MARÍA ISABEL URIBE SILVA C.C No. 29.123.075, propietarios SANDRA DE JESÚS URIBE SILVA, C.C. 66.724.212 y MARÍA ISABEL URIBE SILVA C.C No. 29.123.075. Inmueble 6. Ubicado en la CALLE 35 No. 4-36 CIUDADELA LA CAMPIÑA, BARRIO LA PAVA Registró catastral No. 81736010200000523001500000000000 y matrícula inmobiliaria No. 410-76393 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos BARRIO LA PAVA, MUNICIPIO DE SARAVERENA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA de propiedad de FABIOLA ANDREINA CASTRO LÓPEZ C.C. No. 1.094.264.336. Inmueble 7. FINCA LAS BENDICIONES, BARRIO VEREDA SAN RAFAEL, Registro catastral No. 81065000100000000800520000 y matrícula inmobiliaria No. 410-42092 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos VEREDA SAN RAFAEL. MUNICIPIO DE ARAUQUITA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA de propiedad de FABIOLA ANDREINA CASTRO LÓPEZ C.C. No. 1.094.264.336. Lo anterior para dar cumplimiento al Auto de fecha 19/01/2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la ley 1708 de 2014. Se fija el presente EDICTO, en el micro sitio web del juzgado y un lugar visible de la SECRETARIA, por el término de cinco (5) días hábiles



y se expiden copias para su publicación en la página WEB DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en la página WEB DE LA RAMA JUDICIAL, así como en un periódico de amplia circulación Nacional y para su difusión en una Radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura a nivel nacional, o donde se encuentra ubicado el bien, el OCHO (08) de febrero de 2024. Siendo las ocho (8:00 A.M.) de la mañana. Advertencia: SI EL EMPLAZADO O EMPLAZADOS, NO SE PRESENTAN DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TERMINO DE FIJACIÓN DEL EDICTO, se le hace saber que el proceso se continuará con lo intervención, del MINISTERIO PÚBLICO y/o DEFENSORÍA DEL PUEBLO en los términos de la Ley 2197 de 2022, quien velará por el cumplimiento de las reglas del debido proceso. CONTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL SECRETARIA DEL JUZGADO EL OCHO (08) DE FEBRERO DE 2024 Y SE DESFIJA EL DÍA CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2024, A LAS SEIS (6:00 P.M.) DEL MISMO DÍA.

Firmado Por:

Jennifer Pauline Perez Ruiz

Secretaria

Juzgado De Circuito

Penal 002 De Extinción De Dominio

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31c2c192ccdb188f06273b9e20d5673220a0eb0ee742e26a801bd8e82ea60e12**

Documento generado en 07/02/2024 10:35:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**